

En el Ayuntamiento Real de la Ciudad de Madrid y Sala de lo Común
de la Corte de ella susdo nuncio de Cortes. Emittido. Pedro de los Rios
de la Real Audiencia de Navarra. Camillo de los Rios. Como los
sumbran en su favor. Don Pedro de la Cruz y Colon. Caudal de los Rios
de Alarcón. Corredor. y Subst. mayor de la Ciudad. Don Felix Andres Jimenez
Don Juan de Molina. Don Diego Melgares. Don Juan Montojo. Don Baltasar
Fontes. Don Joseph Vocanora y Don Luis de los Rios.
Seendo Pedro Martinez de Luna Jurado.

Miguel Medrano
a favor de Don papel

Memorial de Miguel Medrano arrendador el suero zenada en que
dize que el Sr. Jurado Pedro de Villanueva expuso en las juntas de
dho proprio no le recibio en data de papel de Don Pablo Ortiz mayor de
dho arrendador y Ventaytas. Lo qual le entrego; Juramiento de las
equivocacion Congruencia, manifestandose en duplicada Carta de
pago de dho Miguel Medrano. y lo mas que expone dho memorial
en que suplica se le hagan buenos dhos Diecientos y Ventaytas
de y por lo que mira a lo de mas se le suplica conbeniente
y la Ciudad. haviendo lo oido. Acordo se le hagan buenos dho Miguel
Medrano los dhos Diecientos y Ventaytas. Lo que se acordó
y el dho papel; y por lo que mira a lo de mas que expone
se cometen al Sr. Don Felix Andres Jimenez Vedor para que exami-
nado todo ello traiga a con-

Solar

1. A la pericion del Sr. Gaspar Anu. de la Real Audiencia de Navarra
de un solar de Diecientos y sesenta Varas que estan medidos de los
Alcaides Contiguos a las que se le van a dar diez y quatro varas, cada
una y ha de poblar a el mismo precio. y la Ciudad. haviendo lo oido
La admisión de la compra se cometa al pregon y alageo para que se eleve
sane se le conceda un año de termino para su fabrica.

Primer de Solar

A la pericion del Sr. Gaspar Anu. de la Real Audiencia de Navarra
de un solar de Diecientos y sesenta y cinco Varas de termino. y en comi-
mos en que se le ven a dar un solar en la Parroquia de la San-
ta Laurencia en la Calle de Zambrana Contiguo al amuro de
que es suyo proprio como lo justifican los dchos memorios que se insertan
y la Ciudad. haviendo lo oido. Lo cometen al Sr. Don Luis de los Rios
Vedor y proced. general para que con su informe y el de qual